



GVV/NPD



**APRUEBA ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE ANTOFAGASTA, RELATIVO AL PLAN DE TRABAJO AÑO 2012, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 132**

**Antofagasta, 29 de Marzo de 2012**

**VISTOS:**

Estos Antecedentes: Lo dispuesto en el artículo 18 N° 3 de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.563 de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Resolución N° 106 de fecha 08 de abril de 2011, del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que deroga resoluciones que indica y delega facultades en funcionarios que indica; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Acta Especial de los Consejeros Regionales de fecha 27 de Marzo de 2012, certificada por ésta Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, que contiene acuerdo de aprobación del Plan de Trabajo 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo, 16° de la misma Ley, el Consejo es un servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

Que, con fecha 27 de Marzo de 2012 en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Regionales asistentes el Plan de Trabajo Regional 2012, para este Consejo Regional.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Coquimbo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

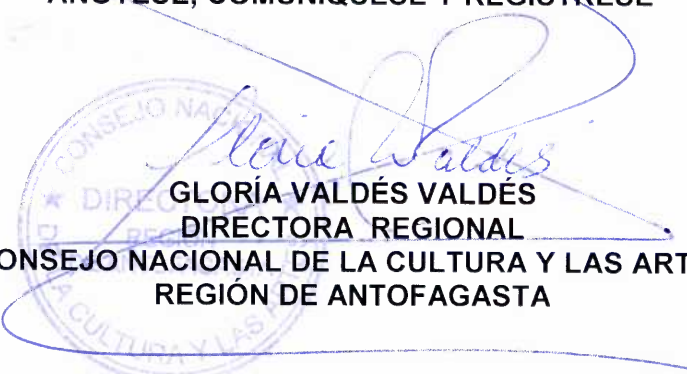
**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO**, en conformidad al artículo 3° inciso séptimo de la Ley N° 19.880, el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta, adoptado el 27 de Marzo de 2012, según consta en el Acta Especial, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2012, para el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de esta Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución administrativa, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**



**GLORIA VALDÉS VALDÉS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DISTRIBUCION**

- 01 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 01 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 01 Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 01 Sección de Coordinación Regional, Subdirección Nacional, CNCA.
- 01 Departamento Jurídico, CNCA.
- 01 Archivo Regional CRCA.
- 01 Encargada Regional Planificación CRCA Antofagasta



**ACTA ESPECIAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO ANUAL 2012**

En la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta, a 27 de Marzo de 2012, se reúne el Directorio Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta, con el objeto de aprobar el Plan de Trabajo Anual 2012, de esta Dirección Regional y así dar cumplimiento al Artículo 18 N° 3 de la Ley N° 19.891.

Participan de la Sesión Ordinaria: la Directora Regional de Cultura y Presidenta del Consejo Regional Sra. Gloria Valdés Valdés y los Consejeros: Sra. Ximena García Banda y Sr. Vicente Ayala Araya SEREMI de Educación.

Los Consejeros Regionales presentes, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el siguiente Plan de Trabajo Regional 2012 sometido a su conocimiento y análisis:

PRODUCTO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	COMPROMISOS/ ACTIVIDADES/ HITOS	COBERTURA TERRITORIAL (regional, provincial, comunal)	USUARIOS/AS O BENEFICIARIOS/AS (caracterizar y cuantificar)	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZOS DE EJECUCIÓN (més, semana o fecha)
<b>PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDART</li> <li>• Fondo nacional del Libro y la Lectura</li> <li>• Fondo nacional del Arte y la Industria Audiovisual</li> <li>• Fondo de la Música Nacional</li> </ul>	Creación y puesta en marcha del plan de seguimiento y supervisión regional de los fondos Concursables adjudicados y ejecutados en la región durante el año.	Región de Antofagasta, comunas en las cuales se han adjudicado proyectos: Antofagasta, Calama, San Pedro de Atacama y Tocopilla.	Ganadores de fondos 2012.	- Al menos 85% de proyectos supervisados en terreno por parte del equipo de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.	Enero a Diciembre de 2012.
		Realización de talleres formativos para los beneficiarios de los Fondos 2012.	Regional.	Personas naturales y jurídicas que se adjudicaron fondos año 2012.	- Realización de al menos 1 taller de capacitación, relativo a Rendición de Fondos de Cultura.	Marzo de 2012.
		Realización de la convocatoria de los Fondos de Cultura 2013.	Regional.	Artistas y gestores culturales; representantes de organizaciones comunitarias, sociales, públicas y privadas; agrupaciones y asociaciones indígenas; corporaciones y	- Convocatoria socializada en el público objetivo que postula a los Fondos. - Realización de al menos 1 taller de formación en lo relativo a la postulación de los Fondos de Cultura por Microzona.	Septiembre a Noviembre del 2012.

<p><b>PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes escénicas</li> <li>• Artes de la visualidad</li> <li>• Artes de Industrias Emergentes</li> <li>• Música</li> <li>• Libro</li> </ul>	<p>Reuniones trimestrales con cada una de las áreas artísticas para coordinar plataforma de gestión y Días D.</p>	<p>Regional, en la medida que todas las comunas, acudan a las convocatorias a realizarse en la comuna de Antofagasta.</p>	<p>Artistas y Gestores culturales y representantes de organizaciones comunitarias, sociales, públicas y privadas; agrupaciones y asociaciones indígenas y sectores vulnerables.</p>	<p>- Al menos una reunión por área artística por trimestre.</p>	<p>Abril a Diciembre de 2012.</p>
<p><b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION, ACCESO Y CONSUMO CULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Fomento al Arte en la Educación</li> <li>• Fomento al desarrollo cultural local, Servicio País Cultura</li> </ul>	<p>Realizar convocatoria al Fondo de Fomento al Arte en la Educación.</p> <p>Ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, en dos Barrios de la Región.</p>	<p>Regional.</p> <p>Provincia de Tocopilla, comuna de María Elena (Barrio María Elena) y Provincia de El Loa, comuna de San Pedro de Atacama (Barrio San Pedro de Atacama).</p>	<p>Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media, Municipalizados o Particulares Subvencionados e instituciones de formación y culturales, que pueden postular a los fondos FAE de la Región.</p> <p>1500 Habitantes aprox. de comunidades y barrios focalizados.</p>	<p>- Convocatoria socializada en el público objetivo de los fondos FAE - Realización de una jornada de difusión de los fondos FAE por Microzona</p> <p>- Ejecución por Barrio de: 1 proyecto creativo cultural y 1 itinerancia artística. Además 1 Encuentro Regional de artistas pertenecientes a los Barrios Focalizados.</p>	<p>Septiembre a Diciembre 2012.</p> <p>Mayo a Diciembre 2012.</p>

<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION, ACCESO Y CONSUMO CULTURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso Regional</li> </ul>	Realización de actividades culturales contenidas en la parrilla de Acceso cultural en las 09 comunas de la Región.	Regional.	Creadores/as y Artistas (teatro, danza, fotografía, artes visuales, música, literatura, artes audiovisuales). Gestores y Gestoras Culturales.	- Realización de un Carnaval de las Artes en la Comuna de Ollagüe. - Realización de Jornadas Provinciales de Difusión de la Política Regional de Cultura 2011-2016. - Realización de 1 Jornada de Inducción a Nuevos Consejeros Regionales de Cultura. - Realización de 1 Programa de Instalación de Competencias "Escuela de Gestión para el Desarrollo Cultural Local". - Participación de Artistas Regionales en el Encuentro Macrozonal Norte de Danza en Arica. - 1 Presentación de la Extensión Norte de la Muestra Nacional de Dramaturgia en Antofagasta. - 1 Presentación y Clínica de la Orquesta de Cámara de Chile en Mejillones y Antofagasta.	Marzo a Diciembre de 2012.
		Presentación de Elencos Artísticos Estables CNCA.	Provincia de El Loa, Comuna de San Pedro de Atacama, localidad de Toconao.	14 Alumnos de Enseñanza básica de la escuela E-21 de Toconao.	- Ejecución de clases teórico-práctico de transferencias de conocimientos patrimoniales de música.	Mayo a Diciembre 2012.
<b>CONSERVACIÓN E INCREMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesoros Humanos Vivos (Portadores de Tradición)</li> <li>• Mesa de Turismo Cultural</li> </ul>	Implementación y Ejecución del Programa Portadores de Tradición.	Regional.	7 representantes pertenecientes a Municipalidades, SERNATUR y distintas Agrupaciones Culturales de la Región.	- Firma de convenio de complementariedad con SERNATUR. - Realización de 2° Seminario Zonal Norte de Turismo Cultural (Financiado por el Programa Acceso Cultural). - Realización de 4 reuniones anuales.	Mayo a Diciembre 2012.
		Continuidad de Mesas de Trabajo de Turismo Cultural.	Provincia de El Loa, Comuna de San Pedro de Toconao.	7 representant... pertenecientes a Municipalidades, SERNATUR y distintas Agrupaciones Culturales de la Región.	- Ejecución de clases teórico-práctico de transferencias de conocimientos patrimoniales de música.	Mayo a Diciembre 2012.

Se extiende la presente Acta Especial con el objeto de remitirla a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, para su registro, constancia y procedimiento de formalización-administrativa.

Siendo las 16:00 Hrs. se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:



  
GLORIA VALDÉS VALDÉS  
DIRECTORA

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de Antofagasta  
PRESIDENTA

  
XIMENA GARCÍA BANDA  
CONSEJERA REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

  
VICENTE AYALA ARAYA  
SEREMI DE EDUCACIÓN  
REGION DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- Depto. Planificación y Presupuesto.
- Dirección Regional Antofagasta.
- Secretaría de Actas.

